



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN**



**Alcaldía-Presidencia**

**ACTO: 2015001243 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.**

**FECHA: 16/04/2015 CARACTER: RESOLUCIÓN.**

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación que se tramita para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de expediente de contratación de servicio: "Confeción e Instalación de las Casetas y todo tipo de Infraestructura Expositiva de la Feria de los Sabores de la Tierra del Quijote de Alcázar de San Juan 2015". Tipo de licitación, mejorable a la baja, 49.500,00€ + 10.395,00(21%IVA). Total:59.895,00€, IVA incluido.

Consta en el expediente la invitación a participar a tres empresas, conforme a la cláusula administrativa séptima; de las cuales, se presentaron dos. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13-04-2015, acordó la exclusión de la proposición presentada por CLS Proyectos, S.L.U. al no haber aportado la documentación administrativa exigida en el pliego regulador. Asimismo, acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de DISCADIS COMUNICACIÓN, S.L. Con la misma fecha, 13-04-15, fue emitido por el técnico municipal de turismo informe favorable sobre el proyecto presentado por la empresa. La puntuación correspondiente a los criterios de adjudicación, al ser la única proposición admitida es de 80 puntos, oferta económica y, en base al informe emitido, 20 puntos el proyecto presentado.

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art.60 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, documentación de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente e ingresado en metálico la fianza definitiva, por importe de 2.450,00€, según Carta de Pago de fecha 16/04/2015.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda, del R. D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, Texto R. de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de DISCADIS COMUNICACIÓN, S.L.,C.I.F. núm.B 85650919, domiciliada en Getafe (Madrid), por el precio ofertado de 49.000,00€ + 10.290,00€IVA; conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas reguladoras, así como, proyecto presentado.

Segundo.- Notificar esta resolución a la empresa CLS Proyectos, S.L.U. y a Discadis Comunicación, S.L., quien deberá concurrir a la formalización del contrato.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el sitio web municipal.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día dieciséis de abril del año dos mil quince.-

El Alcalde



D. Diego Ortega Abengózar